



## **CIRCULAR Nº 194 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015**

### **ASUNTO: TRAMITACIÓN DOCUMENTACIÓN EXAMENES DE CINTURÓN NEGRO Y CURSOS**

Comunicamos a nuestros afiliados que, al objeto de mejorar y agilizar el trámite en las inscripciones a los exámenes de cinturón negro y los diferentes cursos que realiza la Escuela, a partir del 1 de enero de 2016 solo se admitirán los expedientes o inscripciones que se presenten en tiempo y forma, con arreglo al procedimiento que a continuación se detalla.

### **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA EXAMEN DE CINTURÓN NEGRO:**

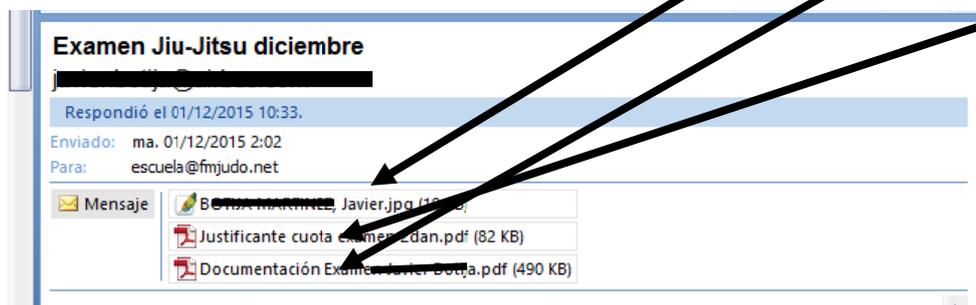
La documentación a presentar será:

- Ficha General de datos.
- 1 Fotografías Tamaño carné.
- fotocopia del Documento Deportivo, con sus correspondientes pegatinas de cinturón amarillo, naranja, verde, azul y marrón, debidamente cumplimentadas (firma del profesor Titulado y Colegiado y con la fecha de examen) además de la licencia en vigor deberá de presentar las que más abajo se detallan.
- Los candidatos para 2º dan o superiores, enviarán fotocopia del carné de cinturón negro.
- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado de horas, indicando claramente, la vía de presentación a examen (competición o técnica), así como los datos tanto del profesor como del alumno.

Los candidatos a 1º Dan podrán acceder al examen cuando tengan **15 años cumplidos**.

La documentación podremos presentarla en la Federación o bien enviándola por correo electrónico, se advierte que quien lo envíe por correo electrónico deberá hacerlo de la siguiente manera.

En el correo irán adjuntos los ficheros correspondientes a la fotografía (se enviará en formato JPG), la documentación y el justificante de pago que se enviará en formato PDF o en WORD). Aquella documentación que no cumpla con estos formatos no será admitida por correo electrónico.



En el cuerpo del correo se indicará si se examina por cursos o por examen técnico. Quienes se presente por examen técnico, deberán indicar la fecha del mismo.

### **EXÁMENES EN OTRA AUTONOMÍA:**

Quienes decidan examinarse en otra autonomía, deberán de enviar a esta Federación Madrileña la documentación arriba descrita, al menos con una semana de antelación a la fecha indicada en la circular como último día de inscripción, para su comprobación y posterior envío junto con el visto bueno a la Federación correspondiente. Cuando se realice este trámite con la Federación que corresponda, se pondrá en copia al interesado para su conocimiento.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.  
ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA  
C.I.F. G-79126306  
[www.fmjudo.net](http://www.fmjudo.net)

P.D.M. DE VILLAVICIOSA DE ODÓN  
C/ León, nº 59  
28670-VILLAVICIOSA DE ODÓN  
Teléfono: 91 616 60 27 - FAX: 91 616 69 59

### **CON RESPECTO AL PAGO DE LA MATRÍCULA DEL EXAMEN.**

En la actualidad los candidatos de 2º dan en adelante podían ir realizando cursos sin tener que abonar las tasas y presentar la documentación hasta antes de realizar el examen. A partir del día uno de enero esta norma cambia y será obligatorio para todos aquellos que quieran pasar de grado por los cursos del Aula de Formación Permanente, la presentación de la documentación y el pago de las tasas antes de empezar a realizar los cursos independientemente del grado al que se presente.

Aquellos que estén haciendo los cursos y no tengan entregada la documentación y realizado el pago, podrán ir regularizando la situación durante el primer semestre del año 2016.

### **INSCRIPCIONES A CURSOS TÉCNICOS Y ENTRENOS DE JUDO Y D.A.**

Para la participación en los cursos técnicos y entrenamientos, se deberá formalizar hoja inscripción que acompañe a la circular y se deberá enviar bien por mail al correo que se indique en la circular o por fax, respetando la fecha tope de inscripción que se indique en la circular. Además, en aquellos cursos que se tenga que abonar una cuota, se acompañara el justificante del ingreso a la hoja de inscripción y en estos casos, no se admitirán pagos sin inscripciones ni inscripciones sin pagos.

### **INSCRIPCIONES A LOS CURSOS DE TITULACIÓN.**

Para estos cursos se enviará la hoja de inscripción que acompañe a la circular junto con la documentación que se solicite en la misma. En el caso de los Monitores, deberán tener en cuenta que tienen que presentar fotocopia de la Titulación académica de la E.S.O. o superior. Quienes hayan terminado la ESO en el año en curso y por lo tanto no dispongan del Título, deberán presentar un certificado del I.E.S. en el que se haga constar la superación la citada Titulación.

En el caso de los que opten a Entrenador y Maestro, deberán tener abonada la colegiación anual de la presente temporada de Titulación que tengan. Aquellos que no estén colegiados y que quieran realizar el curso, deberán tener abonada la cuota antes de enviar la documentación para la inscripción al mismo.

Aquellos deportistas que tengan estudios académicos extranjeros, deberán tener homologada la Titulación en España al realizar la inscripción al curso.

### **REALIZACIÓN DEL CURSO EN OTRA AUTONOMÍA:**

Quienes decidan realizar los cursos de titulación en otra autonomía, deberán de enviar a esta Federación Madrileña la documentación arriba descrita, al menos con una semana de antelación a la fecha indicada en la circular como último día de inscripción, para su comprobación y posterior envío junto con el visto bueno a la Federación correspondiente. Cuando se realice este trámite con la Federación que corresponda, se pondrá en copia al interesado para su conocimiento.



**PATROCINADOR OFICIAL DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO**

**NORIS JUDO SPAIN S.L.U.**  
C/ Ciudad de Frías, nº 16 - NAVE 2  
Esquina a C/ Bascuñuelos  
28021-MADRID  
Tel/Fax - 91-318 22 05



**Sobre los tiempos de permanencia, licencias, cursos y horas a certificar.**

| Dan     | Tiempo mínimo con reducción de 1 año: | Número mínimo de cursos realizados (3 horas por curso) | Licencias              | Horas Vía Comp. Técnica |     |
|---------|---------------------------------------|--|------------------------|-------------------------|-----|
| Para 1º | 1 año de marrón                       | 6 cursos o 18 horas                                    | 3 seguidas o 5 alterna | 100                     | 200 |
| Para 2º | 2 años de 1º dan                      | 8 cursos o 24 horas                                    | 2 licencias de 1º dan  | 200                     | 300 |
| Para 3º | 3 años de 2º dan                      | 10 cursos o 30 horas                                   | 3 licencias de 2º dan  | 300                     | 400 |
| Para 4º | 4 años de 3º dan                      | 12 cursos o 36 horas                                   | 4 licencias de 3º dan  | 400                     | 500 |
| Para 5º | 5 años de 4º dan                      | 14 cursos o 42 horas                                   | 5 licencias de 4º dan  | 500                     | 600 |
| Para 6º | 6 años de 5º dan                      | 16 cursos o 48 horas                                   | 6 licencias de 5º dan  | 600                     | 700 |
| Para 7º | 7 años de 6º dan                      | 18 cursos o 54 horas                                   | 7 licencias de 6º dan  | 700                     | 800 |
| Para 8º | 8 años de 7º dan                      | 20 cursos o 60 horas                                   | 8 licencias de 7º dan  | 800                     | 900 |

**En el cómputo deberá estar incluida la licencia correspondiente al año del examen.**

Las vías de acceso al examen de los diferentes grados dan será por:

**Vía Competición.-** El candidato tendrá la reducción de un año del tiempo de permanencia establecido en la normativa. El tiempo con la reducción será el que se indica en la tabla de más arriba y se podrá obtener por:

- Competición o entrenamientos, cuando se obtengan los puntos requeridos por esta vía.

Los puntos necesarios para acceder al examen de cinto negro, vía competición serán 40 de un vez o 100 de varias, pudiéndose conseguir por la participación en competiciones oficiales y por la participación en entrenamientos federativos.

- Cursos de pase de grado o formación permanente. En el artículo 76.3, se indican los tiempos de permanencia y el número de cursos u horas necesarias para cada grado dan.

El número de cursos necesarios para obtener la reducción de un año de permanencia será el establecido para el grado al que se opte, debiendo realizar al menos un curso por año:

- Profesores y Árbitros colegiados.

Los Profesores y Árbitros colegiados en activo de la FMJ, se les considerará pasada la competición.

**Vía Técnica.-** El candidato debe cumplir el tiempo total de permanencia exigido en la normativa, para poder acceder al examen siendo un año más del que se indica en la tabla de más arriba.

A los profesores y árbitros colegiados se les validarán los cursos de reciclaje, la asistencia y/o participación en congresos, seminarios y otras actividades de formación, siempre que no supere el 30% de los cursos/horas establecidas para su pase de grado por cursos técnicos de Judo del A.F.P.